

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 46 DE 2019

(29 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 40 DE 2019 (Calendario de Actividades Académico-administrativas)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que mediante Resolución 11 de 2019 se estableció el calendario académico para el primer y segundo semestres académicos del año 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 40 de 2019 se modificó el calendario académico para el primer y segundo semestres académicos del año 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de incluir las fechas de actividades académico-administrativas.

Que por un error involuntario las fechas acordadas por la comisión designada por el Consejo Académico para trabajar y presentar una propuesta de ajuste al calendario académico para incluir los tiempos para las actividades académico-administrativas, no se registraron según la propuesta final aprobada por esta Corporación y se hace necesaria su corrección.

Que, previo aval del Presidente del Consejo Académico, se sometió a votación virtual la propuesta de modificación de la Resolución 40 de 2019, por la razón señalada en el anterior considerando, y con 9 votos a favor se aprobó Ad-referéndum de la sesión 15 de 2019.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 46 de 2019

Que, el Honorable Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 15 de 2019, acogió la propuesta de modificación de la Resolución 40 de 2019, tal y como se muestra en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 40 de 2019, con el fin de incluir las actividades y fechas correspondientes a la planeación académico-administrativa del segundo semestre académico de 2019, así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Aprobación de Horarios definitivos | 05 al 10 de agosto de 2019 |
| Estudio y aprobación de la Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad | 12 al 20 de agosto 2019 |
| Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad ante el Consejo Académico | 15 de agosto de 2019 |
| Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría Académica | 21 de agosto de 2019 |
| Control de la Asignación de Actividad Académica por parte de la Vicerrectoría Académica | 22 al 29 de agosto de 2019 |
| Realización de Exámenes de Medicina Laboral para los profesores Ocasionales y Catedráticos nuevos, que serán vinculados por primera vez. El examen de egreso se realizará única y exclusivamente a los docentes que no continúan en el segundo semestre de 2019. | |
| Ingreso Segundo Semestre de 2019 | 22 al 29 de agosto de 2019 |
| Egreso Segundo Semestre de 2019 | 01 al 23 de diciembre de 2019 (se realizará a todos los docentes ocasionales y catedráticos) |
| Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente) | 22 al 29 de agosto de 2019 |
| Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes | 22 al 29 de agosto de 2019 |
| Legalización de Actos Administrativos de vinculación de docentes. | 23 al 30 de agosto de 2019 |

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 46 de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comisión Consejo Académico

Revisó: Olga Mireya García Torres